



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jluto33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 21 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó los numerales tercero y sexto, modificó el cuarto declarando la prescripción en favor la ARL Sura, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia. Sirvase proveer.

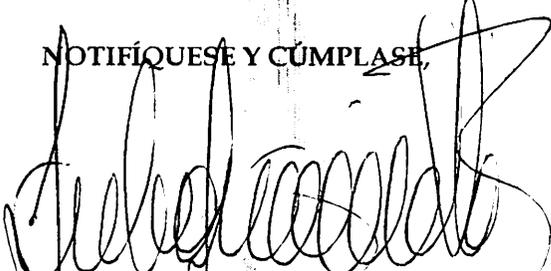
Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidos (2022)

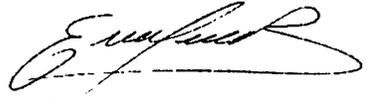
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033. 2013 00598 00			
DEMANDANTE	Édison Gaviria Buitrago	DOC. IDENT.	79.129.408
DEMANDADA	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y ARL Sura		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme al resultado del proceso en segunda instancia, como no hay costas que liquidar, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO No. 27 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO